

PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AUDIENCIA DE CONCILIACION N°118/16

RADICACIÓN N.º 534/16 DEL 23 DE MAYO DE 2016

CONVOCANTE (S): YERIS PAOLA MATTOS MEJIA

CONVOCADO (S): SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

EN CALIDA DE AGENTE EN REPRESENTACION DE LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL

DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PRETENSIÓN: DECLARAR LA NULIDAD DEL OFICIO CSED ex No 0432 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016, COMUNICADO EL DIA 10 DE MARZO DE 2016 A TRAVES DEL CUAL LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR NIEGA RELIQUIDAR LA PRIMERA MESADA PENSIONAL DE LA DOCENTE YERIS PAOLA MATTOS MEJIA DE \$82.996.540.

En Valledupar hoy Veintiuno (21) de Junio de 2016, siendo las 3:30 P.M., procede el Despacho a celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL de la referencia. Comparecen a la diligencia: el doctor MANUEL FERNANDEZ DIAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 84.038.321 expedida en San juan del Cesar y tarjeta profesional No 191.669 del CSJ, en calidad de apoderado de la parte convocante, y el apoderado de la parte Convocada SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN CALIDAD DE AGENTE DE REPRESENTACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONOD NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el Dr. JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.093.736 de expedida en Valledupar- y tarjeta profesional No. 254.271 del CSJ . A los compareciente se les hace saber que la conciliación extrajudicial es una institución orientada a la solución extrajudicial de controversias de carácter particular y contenido económico de que pueda conocer la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a través de las acciones previstas en los artículos 138, 140 y 141 del C.P.A.C.A. CONSIDERACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION: En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN CALIDAD DE AGENTE DE REPRESENTACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONOD NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO quien manifiesta lo siguiente: el comité de conciliación y defensa judicial del departamento del cesar NO 132 de fecha 26 de mayo de 2016 y una vez analizado lo expuesto por el asesor de la secretaria de educación del departamento del cesar , esta instancia administrativa por unanimidad de sus miembros decide no conciliar las pretensiones de la parte convocada, se anexa acta del comité en 7 folios. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante quien manifiesta lo siguiente: Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación extrajudicial y solicito al despacho se declare fallida la presente diligencia CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO. En atención a la postura de la entidad convocada y



PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

atendiendo la solicitud de declaratoria de fallida por parte del apoderado del convocante este despacho declara fallida la presente audiencia de conciliación y agotado el tramite de conciliación en consecuencia se expedirá la correspondiente constancia

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por los que en ellos intervinieron.

MARTHA CECILIA PRETELT CHALJUB

Procuradora 75 Judicial I Administrativa

MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA

Sustanciadora

MANUEL FERNANDEZ DIAZ

Apoderado de la Parte Convocante

JOSÉ ALFREDO BARRIOS IMBRECH

Apoderada de la entidad convocada SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN CALIDAD DE AGENTE DE REPRESENTACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONOD NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO .